

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

19137 HOTEL BRASILIA DE CHIPIONA, S.A.

José Manuel Molinero González, Administrador Único de "Hotel Brasilia de Chipiona, S.A.", con C.I.F. A-11078458, convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria, que se celebrará en la sede social de esta entidad, sita en Avenida del Faro número 11 de Chipiona, el día 27 de Junio de 2.011, a las 18,00 horas, en primera convocatoria y al día siguiente, 28 de Junio de 2.011, en el mismo lugar y a la misma hora en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.- Designación, en su caso, de la persona que debe actuar como Secretario, ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de los Estatutos sociales.

Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales de la Sociedad (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) de "Hotel Brasilia de Chipiona, S.A." correspondientes al ejercicio de 2.009, así como la gestión realizada por el Órgano de Administración durante el ejercicio 2.009.

Tercero.- Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado de "Hotel Brasilia de Chipiona, S.A." del ejercicio 2.009.

Cuarto.- A requerimiento de socio, se incluye proceder al examen de la necesidad de proceder a la Auditoría de las cuentas de la sociedad, correspondiente al ejercicio del año 2.009.

Quinto.- A requerimiento de socio se incluye el estudio de adopción de acuerdos que procedan en relación a la propuesta de jubilación de los socios doña Concepción González Castillo y Don Agustín González Castillo.

Sexto.- A requerimiento de socio se incluye estudio y aprobación, si procede, de acuerdo para el ejercicio de acción social de responsabilidad frente al Administrador por incumplimiento de las obligaciones inherentes al ejercicio de su cargo y por el conflicto de intereses.

Séptimo.- A requerimiento de socio se incluye, procede al cese, en su caso del Administrador único de "Hotel Brasilia de Chipiona, S.A." y nombramiento en su caso de nuevo Administrador único.

Octavo.- Delegación de facultades para la formalización e inscripción de los acuerdos adoptados por la Junta General y para llevar a cabo el preceptivo depósito de cuentas.

Noveno.- Ruegos y Preguntas.

El Administrador Único, y a requerimiento de socio, procede a solicitar la presencia de Notario en dicha Junta, a los efectos de que proceda a levantar Acta.

De conformidad con lo establecido en el artículo 272 de la Ley de Sociedades de Capital, los señores accionistas podrán obtener de la sociedad de forma inmediata y gratuita, las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2.009 y la totalidad de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Chipiona, 20 de mayo de 2011.- Administrador Único.

ID: A110042887-1

cve: BORME-C-2011-19137